



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Cartago, Valle del Cauca, Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	MUERTE PRESUNTA
Radicación:	76 147 31 84 002 2018 00200 00
Demandante	ESTEFANIA ORREGO ÁLVAREZ
Asunto	ORDENA REALIZAR EMPLAZAMIENTO
Auto No.	765

CONSIDERACIONES

Mediante auto 743 del 23 de octubre de 2020, en atención a que en el presente proceso ya habían transcurrido más de cuatro (4) meses desde la segunda publicación del emplazamiento ordenado en el auto No. 1038 de fecha 24 de agosto de 2018, se dispuso que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por la Secretaría del Despacho se realizara la tercera (3) publicación del emplazamiento, directamente en la página de la Rama Judicial de Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin embargo, mediante memorial presentado el 27 de octubre de 2020, la apoderada judicial de la parte actora, expresa que con anterioridad a la expedición del auto 743 del 23 de octubre de 2020, ya había realizado la tercer publicación del emplazamiento en el diario OCCIDENTE y en la emisora Cartago Stereo 89.0FM, específicamente en la fecha del cuatro (4) de octubre de 2020, para lo cual procede a aportarlos para que obren en el expediente.

Así las cosas, como quiera que el presente proceso inicio en vigencia de la Ley 1564 de 2012, y teniendo en cuenta que las publicaciones aportadas por la apoderada judicial de la parte actora, fueron realizadas con anterioridad a la notificación del auto 743 del 23 de octubre de 2020, se ordenará que por Secretaría se realice el registro de las referidas publicaciones en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que a través de la Secretaría del Juzgado se realice el registro de las publicaciones de emplazamiento presentadas por la apoderada judicial de la parte actora en la fecha del 27 de octubre de 2020, en la página de la Rama Judicial de Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



YAMILEC SOLÍS ANGULO
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**
No. 123

Cartago, 3 de noviembre de 2020



WILSON ORTEGON ORTEGON
Secretario.